

**RESOLUCIÓN GG- No. 0998 DE ABRIL DE 2022**  
**( Abril 12 de 2022)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 016-2022”.**

El Gerente General del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E., en uso de las facultades legales y en especial dando aplicación a lo dispuesto en el Estatuto y el Manual de Contratación del Hospital, realiza Invitación para el proceso de selección de por Convocatoria Pública de Mayor Cuantía No. CP-016- 2022, y

**CONSIDERANDO**

Que el pasado 05 de Abril de 2022, se publicó en la página web del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E, aviso, estudios previos y proyecto de términos de condiciones al proceso de selección CP-016-2022, con el fin de dar a conocer la intención por parte del Hospital de dar inicio a la fase preparatorio de proceso de selección mediante modalidad de Convocatoria pública, en cumplimiento a los principios de la función Administrativa.

Que el Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E, debe atender los procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de recursos, eficiencia en la atención de responsabilidades y transparencia en sus actuaciones.

Que la Ley 100 de 1993 en su numeral 6 del artículo 195 y el Decreto 1876 de 1994, en su artículo 16, enuncian: Las empresas sociales del estado en materia contractual se registrarán por las normas del derecho privado y estarán sujetas a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia; pero podrán discrecionalmente utilizar cláusulas excepcionales previstas en el estatuto general de la administración pública.

Que atendiendo las exigencias enunciadas en el Acuerdo 009 de 2019 Art. 19 (Estatuto de Contratación), se hace precedente efectuar convocatorias públicas a efectos de suplir las necesidades de la institución, cuando la cuantía a contratar supere los 2.000 SMMLV. Que el Hospital requiere contratar “SUMINISTRAR MATERIAL DE OSTEOSINTESIS CONVENCIONAL Y BLOQUEADO, FIJACION EXTERNA, REEMPLAZOS ARTICULARES, SUTURAS QUIRURGICAS, INJERTOS OSEOS, MEDICINA DEPORTIVA, INSTRUMENTAL E INSUMOS QUIRURGICOS, Y EL APOYO DIAGNOSTICO Y QUIRURGICO PARA ATENDER LA DEMANDA DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD, REQUERIDOS POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCIA” E.S.E, QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS POR EL INVIMA.” con un presupuesto Oficial por valor de **TRES MIL MILLONES DE PESOS INCLUIDO IMPUESTOS (\$ 3000.000.000) M/CTE. INCLUIDO IMPUESTOS.** Que para ello se ha destinado la partida presupuestal requerida para la contratación por parte de la Subdirección Financiera – Oficina coordinadora de Presupuesto – Contabilidad – Costos e Inventario del Hospital, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 449 de fecha Febrero 18 de 2022, con denominación del rubro 2450104001 por valor de \$ 3.000.000.000. Dicho valor será cancelado por el Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E.

Que el Hospital teniendo en cuenta el Estatuto de contratación y el Manual de Contratación adelantó los respectivos estudios previos que justifican la necesidad.

Que para ello la ESE deberá extender convocatoria pública para que participen personas jurídicas cuya actividad encuentre armonía con el objeto contractual solicitado.





**RESOLUCIÓN GG- No. 0998 DE ABRIL DE 2022**  
**( Abril 12 de 2022)**

Que por lo anteriormente expuesto;


**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar apertura al proceso de Convocatoria Pública No. CP-016- 2022, para la presentación de propuestas cuyo objeto será: SUMINISTRAR MATERIAL DE OSTEOSINTESIS CONVENCIONAL Y BLOQUEADO, FIJACION EXTERNA, REEMPLAZOS ARTICULARES, SUTURAS QUIRURGICAS, INJERTOS OSEOS, MEDICINA DEPORTIVA, INSTRUMENTAL E INSUMOS QUIRURGICOS, Y EL APOYO DIAGNOSTICO Y QUIRURGICO PARA ATENDER LA DEMANDA DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD, REQUERIDOS POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E, QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS POR EL INVIMA."

**ARTICULO SEGUNDO:** Extender invitación pública a las personas jurídicas que se crean en capacidad de participar en el proceso y para que efectivamente participen de la selección objetiva del contratista, al igual que a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social del proceso en cumplimiento del Art. 34 del Acuerdo 009 del 11 de julio de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO** - La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Santiago de Cali, a los doce (12) del mes de Abril del año dos mil veintidós (2022)

  
**IRNE TORRES CASTRO**  
Gerente General  
HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DEL VALLE "Evaristo García" E.S.E.

*Proyecto: Angela Maria Beltran – Abogada Contratista.*  
*Reviso y aprobó: Viviana Bolaños F. – Jefe Oficina Asesora HUV.*

